



Trailer
Concert

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS MUNICIPALES
DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS MUNICIPALES DE ZAPOPAN,
JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que José Antonio Murillo Gladín. Director de Juzgados Cívicos Municipales, adscrito a la Sindicatura del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 04 cuatro al 31 de enero de 2024 dos mil veinticuatro, esto debido a que presentó constancia de incapacidad expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de folio 14032023/0324, la cual ampara 28 días de incapacidad, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Elva María Díaz Medel, persona designada para suplir la ausencia del Director de Juzgados Cívicos Municipales, adscrito a la Sindicatura del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Juez, con número de empleado 36387, adscrito a la Dirección de Juzgados Cívicos Municipales de Zapopan, Jalisco. -

Presidencia

b).- Mediante oficio con número de folio 03000/001/2024, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Síndico Municipal de Zapopan, Jalisco solicitó al suscrito autorización para que José Antonio Murillo Gladín, Director de Juzgados Cívicos Municipales, pueda ausentarse de sus funciones, del 04 cuatro al 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Juzgados Cívicos Municipales de Zapopan, Jalisco, a la Servidora Pública Elva María Díaz Medel, con nombramiento de Juez adscrito a la Dirección de Juzgados Cívicos Municipales de Zapopan, Jalisco.

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la Servidora Pública Elva María Díaz Medel, con el nombramiento de Juez, adscrito a la Dirección de Juzgados Cívicos Municipales de Zapopan, Jalisco, a fin de que del 04 cuatro al 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a José Antonio Murillo Gladín. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade
PRESIDENCIA Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Juzgados Cívicos Municipales de Zapopan Jalisco de fecha 11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos
Regidora Melina Alatorre Nuñez
Regidora Ximena Buenfil Bermejo
Regidor Omar Antonio Borboa Becerra
Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez
Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite
Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez
Regidora Karla Azucena Díaz López
Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal
Regidora Nancy Naraly González Ramírez
Regidora Mariana Hernández González
Regidora Estefanía Juárez Limón
Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez
Regidor José Miguel Santos Zepeda
Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez
Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
Regidor Alberto Uribe Camacho
Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

